

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DIA 2 DE OCTUBRE DE 2020**

En Burgos, en el Salón de Plenos del Palacio Provincial, siendo las once horas y cinco minutos, del día 2 de octubre de 2020, se reunieron las señoras y señores Diputados que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Diputación Provincial de Burgos, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

La presente sesión se lleva a cabo mediante el sistema electrónico de videoconferencia, en aplicación de lo dispuesto en la disposición final segunda del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, que modifica el art. 46 introduciendo un tercer apartado, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con la motivación contenida en los Decretos de la Presidencia nº 4127 y 4211, de fechas 7 y 9 de julio de 2020, respectivamente, puestos en relación con el Decreto nº 5292 de fecha 1 de septiembre de 2020.

### **PRESIDENTE:**

D. César Rico Ruiz

### **DIPUTADOS:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Alcalde Golás  
D. Isaac Angulo Gutiérrez  
D. Antonio Miguel Arauzo González  
D<sup>a</sup> Montserrat Cantera Martínez  
D. Ángel Carretón Castrillo  
D<sup>a</sup> Raquel Contreras López  
D. Nicasio Gómez Ruiz  
D. Jesús Ignacio Grajal Martín  
D. Ángel Guerra García  
D. Ramiro Ibáñez Abad  
D. Alexander Jiménez Pérez  
D. David Jurado Pajares  
D. Francisco Javier Lezcano Muñoz  
D. Jaime Martínez González  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Miravalles García  
D. José Antonio de los Mozos Balbás  
D. Víctor Eduardo Munguía García  
D. Arturo Pascual Madina  
D<sup>a</sup> Laura Puente Franco  
D. Lorenzo Rodríguez Pérez  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Purificación Rueda Martínez  
D. Jesús M<sup>a</sup> Sendino Pedrosa  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Inmaculada Sierra Vecilla  
D. Borja Suárez Pedrosa

**SECRETARIO GENERAL:**

D. José Luis M<sup>a</sup> González de Miguel

**INTERVENTOR:**

D. Ricardo Pascual Merino

El Excmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión.

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**

La Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el borrador del Acta de la sesión anterior, que fue la celebrada el día 4 de septiembre de 2020, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

**PRESIDENCIA**

**2.- MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES Y ESPECIAL DE CUENTAS, QUE FUE FIJADA POR ACUERDO DEL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN PROVINCIAL EN SU SESIÓN CELEBRADA EL 12 DE JULIO DE 2019 Y EN LA ASIGNACIÓN AL GRUPO POLÍTICO SOCIALISTA DE PUESTOS DE PERSONAL EVENTUAL Y DEDICACIONES EXCLUSIVAS, COMO CONSECUENCIA DEL PASE A LA CONDICIÓN DE DIPUTADA NO ADSCRITA DE LA DIPUTADA D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR ALCALDE GOLÁS.**

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Excmo. Sr. Presidente, D. César Rico Ruiz, de fecha 29 de septiembre de 2020, y a la vista, tanto del informe del Sr. Secretario General de fecha 25 de septiembre de 2020, en relación con el régimen a aplicar como consecuencia del pase a la condición de diputada no adscrita de la Diputada D<sup>a</sup> María del Mar Alcalde Golás, una vez producida su exclusión del Grupo político Socialista y su repercusión en el funcionamiento y composición de las Comisiones Informativas y en la asignación a los Grupos políticos de puestos de personal eventual y dedicaciones exclusivas, como de lo acordado por la Junta de Portavoces en su sesión celebrada el pasado 17 de septiembre, en base a las consideraciones jurídicas que fueron expuestas en el transcurso de dicha Junta de Portavoces por el Sr. Secretario General y, posteriormente, incorporadas en el informe de referencia.

Atendiendo, igualmente, a los escritos presentados por el Grupo político Popular, con fecha de presentación en el Registro Electrónico de entrada de la Diputación Provincial, de 24 de septiembre de 2020, nº 34760, por el Grupo político Ciudadanos, con fecha de presentación en el Registro Electrónico de entrada de la Diputación Provincial, de 24 de septiembre de 2020, nº 34761 y por el Grupo político Socialista, de 28 de septiembre de 2020, nº 35046.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D<sup>a</sup> María del Mar Alcalde Golás, Diputada no adscrita; de D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista, quien introduce “in voce” una modificación a la propuesta presentada con fecha 28 de septiembre de 2020 por su Grupo político, que afecta a la composición de la Comisión Informativa de Contratación y Junta de Compras, Informática y Administración Electrónica, al haberse detectado un error en la misma, de tal manera que donde dice “María Carmen Miravalles García”, debe decir “Purificación Rueda Martínez”; de D. Nicasio Gómez Ruiz, Portavoz del Grupo Mixto (formación política VOX) y de D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Vicepresidente 1º y Diputado Provincial del Grupo Ciudadanos, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los 10 Diputados del Grupo Popular, los 10 del Grupo Socialista, los 3 del Grupo Ciudadanos y el voto del Grupo Mixto (VOX), que suman 24, con el voto en contra de la Diputada no adscrita, y aceptando la enmienda a la propuesta formulada por el Portavoz del Grupo Socialista, **ACUERDA:**

**Primero.-** Modificar la composición de las 11 Comisiones Informativas Permanentes actualmente existentes, que fue fijada por acuerdo del Pleno de la Corporación Provincial en su sesión celebrada el 12 de julio de 2019, reconociendo la adscripción a las mismas con voz y voto de todos los Sres. Diputados que las integren, cuyo número de miembros en cada una de ellas se eleva a 14, correspondiendo al Grupo Socialista y al Grupo Popular 5 miembros a cada uno, al Grupo Ciudadanos 2 miembros, más la presencia con voz y voto en dichas Comisiones, como queda dicho, tanto del único representante del Grupo Mixto como de la diputada no adscrita, conforme al siguiente detalle:

## **A.- ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR**

### **A.1 COMISION INFORMATIVA DE RECURSOS HUMANOS**

#### **COMPOSICIÓN:**

**PRESIDENTE:**

D. Lorenzo Rodríguez Pérez

**VICEPRESIDENTE:**

D. Ramiro Ibáñez Abad

**VOCALES:**

D<sup>a</sup>. Inmaculada Sierra Vecilla  
D. Jesús M<sup>a</sup>. Sendino Pedrosa  
D. Arturo Pascual Madina  
D. José Antonio de los Mozos Balbás  
D<sup>a</sup>. Laura Puente Franco  
D. Isaac Angulo Gutiérrez  
D. Jesús Ignacio Grajal Martín  
D<sup>a</sup>. Montserrat Cantera Martínez  
D<sup>a</sup>. María Carmen Miravalles García  
D. Alexander Jiménez Pérez  
D. Nicasio Gómez Ruiz  
D<sup>a</sup>. María del Mar Alcalde Golás

## **A.2 COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA**

**COMPOSICIÓN:**

**PRESIDENTE:**

D. Ángel Guerra García

**VICEPRESIDENTE:**

D. Víctor Eduardo Munguía García

**VOCALES:**

D. José Antonio de los Mozos Balbás  
D. Arturo Pascual Madina  
D. Ramiro Ibáñez Abad  
D. Jesús M<sup>a</sup>. Sendino Pedrosa  
D. Lorenzo Rodríguez Pérez  
D. David Jurado Pajares  
D<sup>a</sup>. María Carmen Miravalles García  
D<sup>a</sup>. Montserrat Cantera Martínez  
D. Jesús Ignacio Grajal Martín  
D. Isaac Angulo Gutiérrez  
D. Nicasio Gómez Ruiz  
D<sup>a</sup>. María del Mar Alcalde Golás

### **A.3 COMISION INFORMATIVA DE CONTRATACION Y JUNTA DE COMPRAS, INFORMATICA Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA**

#### **COMPOSICIÓN:**

PRESIDENTA:

D<sup>a</sup>. Laura Puente Franco

VICEPRESIDENTE:

D. Ángel Guerra García

VOCALES:

D. José Antonio de los Mozos Balbás

D. Ramiro Ibáñez Abad

D. Jesús María Sendino Pedrosa

D. Arturo Pascual Madina

D. Lorenzo Rodríguez Pérez

D<sup>a</sup>. Montserrat Cantera González

D. Jaime Martínez González

D. Antonio Miguel Arauzo González

D. Isaac Angulo Gutiérrez

D<sup>a</sup>. Purificación Rueda Martínez

D. Nicasio Gómez Ruiz

D<sup>a</sup>. María del Mar Alcalde Golás

### **B.- ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL**

#### **B.1 COMISION INFORMATIVA DE EDUCACION Y CULTURA**

#### **COMPOSICIÓN:**

PRESIDENTE:

D<sup>a</sup>. Raquel Contreras López

VICEPRESIDENTE:

D<sup>a</sup>. Laura Puente Franco

VOCALES:

D. Jesús M<sup>a</sup>. Sendino Pedrosa  
D. Ramiro Ibáñez Abad  
D<sup>a</sup>. Inmaculada Sierra Vecilla  
D. Angel Guerra García  
D. Víctor Eduardo Munguía García  
D<sup>a</sup>. María Carmen Miravalles García  
D<sup>a</sup>. Purificación Rueda Martínez  
D. Antonio Miguel Arauzo González  
D<sup>a</sup>. Montserrat Cantera Martínez  
D. Jesús Ignacio Grajal Martín  
D. Nicasio Gómez Ruiz  
D<sup>a</sup>. María del Mar Alcalde Golás

## **B.2 COMISION INFORMATIVA DE ACCION SOCIAL**

**COMPOSICIÓN:**

PRESIDENTE:

D<sup>a</sup>. Inmaculada Sierra Vecilla

VICEPRESIDENTE:

D. Jesús M<sup>a</sup>. Sendino Pedrosa

VOCALES:

D. Víctor Eduardo Munguía García  
D<sup>a</sup>. Raquel Contreras López  
D. Ángel Guerra García  
D. José Antonio de los Mozos Balbás  
D<sup>a</sup>. Laura Puente Franco  
D. Antonio Miguel Arauzo González  
D<sup>a</sup> Purificación Rueda Martínez  
D<sup>a</sup>. Montserrat Cantera Martínez  
D<sup>a</sup>. María Carmen Miravalles García  
D. Jaime González Martínez  
D. Nicasio Gómez Ruiz  
D<sup>a</sup>. María del Mar Alcalde Golás

## **C.- ÁREA DE ATENCIÓN A MUNICIPIOS**

### **C.1 COMISION INFORMATIVA DE COOPERACION Y DESARROLLO: PLANES PROVINCIALES**

#### **COMPOSICIÓN:**

PRESIDENTE:

D. Víctor Eduardo Munguía García

VICEPRESIDENTE:

D. José Antonio de los Mozos Balbás

VOCALES:

D. Ángel Guerra García

D. Ramiro Ibáñez Abad

D. Arturo Pascual Madina

D. Lorenzo Rodríguez Pérez

D<sup>a</sup>. Inmaculada Sierra Vecilla

D. Francisco Javier Lezcano Muñoz

D<sup>a</sup>. María Carmen Miravalles García

D. Jaime Martínez González

D<sup>a</sup>. Purificación Rueda Martínez

D. Jesús Ignacio Grajal Martín

D. Nicasio Gómez Ruiz

D<sup>a</sup>. María del Mar Alcalde Golás

### **C.2 COMISION INFORMATIVA DE COOPERACION Y DESARROLLO: COMERCIO, CONSUMO Y EMPLEO RURAL**

#### **COMPOSICIÓN:**

PRESIDENTE:

D. Jesús M<sup>a</sup>. Sendino Pedrosa

VICEPRESIDENTE:

D. Arturo Pascual Madina

**VOCALES:**

D. Ángel Guerra García  
D<sup>a</sup>. Inmaculada Sierra Vecilla  
D. José Antonio de los Mozos Balbás  
D. Víctor Eduardo Munguía García  
D<sup>a</sup>. Laura Puente Franco  
D<sup>a</sup>. María Carmen Miravalles García  
D. Jaime Martínez González  
D. Antonio Miguel Arauzo González  
D. Isaac Angulo Gutiérrez  
D<sup>a</sup>. Montserrat Cantera Martínez  
D. Nicasio Gómez Ruiz  
D<sup>a</sup>. María del Mar Alcalde Golás

**C.3 COMISION INFORMATIVA DE ATENCION A MUNICIPIOS:  
ASESORAMIENTO JURÍDICO Y URBANISTICO A  
MUNICIPIOS Y ARQUITECTURA.**

**COMPOSICIÓN:**

**PRESIDENTE:**

D. Ramiro Ibáñez Abad

**VICEPRESIDENTE:**

D. José Antonio de los Mozos Balbás

**VOCALES:**

D. Arturo Pascual Madina  
D. Jesús M<sup>a</sup>. Sendino Pedrosa  
D. Ángel Guerra García  
D. Víctor Eduardo Munguía García  
D<sup>a</sup>. Laura Puente Franco  
D. Isaac Angulo Gutiérrez  
D. Jesús Ignacio Grajal Martín  
D<sup>a</sup>. Purificación Rueda Martínez  
D. Antonio Miguel Arauzo González  
D<sup>a</sup>. Montserrat Cantera Martínez  
D. Nicasio Gómez Ruiz  
D<sup>a</sup>. María del Mar Alcalde Golás



#### **C.4 COMISION INFORMATIVA DE ATENCION A MUNICIPIOS: MODERNIZACION ADMINISTRATIVA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS**

##### **COMPOSICIÓN:**

##### **PRESIDENTE:**

D. Arturo Pascual Madina

##### **VICEPRESIDENTE:**

D<sup>a</sup>. Inmaculada Sierra Vecilla

##### **VOCALES:**

D. Ángel Guerra García

D. Ramiro Ibáñez Abad

D. Jesús M<sup>a</sup>. Sendino Pedrosa

D. Víctor Eduardo Munguía García

D<sup>a</sup>. Laura Puente Franco

D<sup>a</sup> María Carmen Miravalles García

D. Antonio Miguel Arauzo González

D. Jaime Martínez González

D. Jesús Ignacio Grajal Martín

D. Isaac Angulo Gutiérrez

D. Nicasio Gómez Ruiz

D<sup>a</sup>. María del Mar Alcalde Golás

#### **C.5 COMISION INFORMATIVA DE ATENCION A MUNICIPIOS: ESPACIOS NATURALES, MEDIO AMBIENTE, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y PROTECCION CIVIL**

##### **COMPOSICIÓN:**

##### **PRESIDENTE:**

D. Ramiro Ibáñez Abad

##### **VICEPRESIDENTE:**

D. Jesús M<sup>a</sup>. Sendino Pedrosa

##### **VOCALES:**

D. Arturo Pascual Madina

D<sup>a</sup>. Inmaculada Sierra Vecilla

D. José Antonio de los Mozos Balbás  
D. Víctor Eduardo Munguía García  
D<sup>a</sup>. Laura Puente Franco  
D. Isaac Angulo Gutiérrez  
D. Jaime Martínez González  
D. Antonio Miguel Arauzo González  
D. Jesús Ignacio Grajal Martín  
D<sup>a</sup>. Purificación Rueda Martínez  
D. Nicasio Gómez Ruiz  
D<sup>a</sup>. María del Mar Alcalde Golás

## **C.6 COMISION INFORMATIVA DE VIAS Y OBRAS, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PRESA DE ALBA**

### **COMPOSICIÓN:**

#### **PRESIDENTE:**

D. José Antonio de los Mozos Balbás

#### **VICEPRESIDENTE:**

D. Víctor Eduardo Munguía García

#### **VOCALES:**

D. Angel Guerra García  
D. Jesús M<sup>a</sup>. Sendino Pedrosa  
D<sup>a</sup>. Inmaculada Sierra Vecilla  
D. Ramiro Ibáñez Abad  
D<sup>a</sup>. Laura Puente Franco  
D. Jaime Martínez González  
D. Jesús Ignacio Grajal Martín  
D. Antonio Miguel Arauzo González  
D. Isaac Angulo Gutiérrez  
D<sup>a</sup>. Purificación Rueda Martínez  
D. Nicasio Gómez Ruiz  
D<sup>a</sup>. María del Mar Alcalde Golás

**Segundo.**- Modificar la composición de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, la cual fue fijada por acuerdo del Pleno de la Corporación Provincial de fecha 12 de julio de 2019, reconociendo la adscripción a la misma con voz y voto de todos los Sres. Diputados que la integran, conforme al siguiente detalle:

## **COMISION ESPECIAL DE CUENTAS**

### **COMPOSICIÓN:**

**PRESIDENTE:**

D. Ángel Guerra García

**VICEPRESIDENTE:**

D. Víctor Eduardo Munguía García

**VOCALES:**

D. José Antonio de los Mozos Balbás

D. Arturo Pascual Madina

D. Ramiro Ibáñez Abad

D. Jesús M<sup>a</sup>. Sendino Pedrosa

D. Lorenzo Rodríguez Pérez

D. David Jurado Pajares

D<sup>a</sup>. María Carmen Miravalles

D<sup>a</sup>. Montserrat Cantera Martínez

D. Jesús Ignacio Grajal Martín

D. Isaac Angulo Gutiérrez

D. Nicasio Gómez Ruiz

D<sup>a</sup>. María del Mar Alcalde Golás

**Tercero.**- Limitar a la Diputada no adscrita, D<sup>a</sup> María del Mar Alcalde Golás, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del art. 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, su derecho a percibir la asignación económica por asistencia a las Comisiones informativas fijadas por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 12 de julio de 2019, a aquellas Comisiones de las que formaba parte como miembro titular en representación del Grupo político Socialista hasta el momento inmediatamente anterior a quedar excluida del mismo, a saber, Comisión Informativa de Recursos Humanos; Comisión Informativa de Contratación y Junta de Compras, Informática y Administración Electrónica; Comisión Informativa de Educación y Cultura; Comisión Informativa de Acción Social; Comisión Informativa de Atención a Municipios: Modernización Administrativa y Nuevas Tecnologías y Comisión Informativa de Atención a Municipios: Espacios Naturales, Medio Ambiente, Extinción de Incendios y Protección Civil.

**Cuarto.-** Modificar el número de Diputados del Grupo político Socialista que pueden desarrollar su cargo con dedicación exclusiva, y que le fue asignado por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 12 de julio de 2019, pasando en estos momentos de cuatro a tres.

**Quinto.-** Modificar el número de puestos de personal eventual con la categoría de Administrativos a jornada completa vinculados al Grupo político Socialista, y que le fue asignado por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 12 de julio de 2019, pasando en estos momentos de cuatro a tres.

**3.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020, SOBRE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL GRUPO POLÍTICO SOCIALISTA EN LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD DE BURGOS, EN EL ÓRGANO GESTOR DEL AYUNTAMIENTO DE ATAPUERCA Y EN EL CONSORCIO DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO DE LA CIUDAD ROMANA DE CLUNIA.**

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada del Decreto de la Presidencia nº 5986, de fecha 29 de septiembre de 2020, cuyo tenor literal es como sigue:

**"DECRETO.-** La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su art. 34.1.b) establece que corresponde al Presidente la facultad de representación de la Diputación.

Constituida la Corporación Provincial el día 28 de junio de 2019, se procedió a efectuar los nombramientos de los representantes de la Institución en los diferentes Organismos, Institutos, Patronatos, etc. de los que forma parte, de conformidad con sus Estatutos y teniendo en cuenta, en su caso, la representación proporcional de los diferentes Grupos Políticos que componen la Diputación Provincial, haciendo suyas las designaciones efectuadas por sus Portavoces, dándose cuenta del Decreto correspondiente en la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación Provincial el día 12 de julio de 2019.

En estos momentos se presenta por el Grupo político Socialista, mediante escrito de fecha 28 de septiembre de 2020 y nº de registro electrónico 2020035046, propuesta de modificación de las representaciones que como grupo político le corresponden en la Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y la Juventud de Burgos, en el Órgano gestor del Ayuntamiento de Atapuerca y en el Consorcio del Parque Arqueológico de la Ciudad Romana de Clunia, respecto de las inicialmente conferidas y cuya dación de cuenta se produjo en el Pleno de la Corporación Provincial el día 12 de julio de 2019.

De conformidad con lo establecido en el art. 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y arts. 63, 64, 120 y 121 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Burgos, D. César Rico Ruiz, asistido del Secretario General que suscribe, **RESUELVE**:

**Primero**.- Ostentar y conferir la representación de la Diputación Provincial, a favor de los miembros de la Corporación que se especifican en los órganos que a continuación se relacionan:

✓ **JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y LA JUVENTUD DE BURGOS:**

- D. Jesús Ignacio Grajal Martín, en sustitución de D. Jaime Martínez González.

✓ **ÓRGANO GESTOR DEL AYUNTAMIENTO DE ATAPUERCA:**

- D<sup>a</sup> Purificación Rueda Martínez.
- D. Francisco Javier Lezcano Muñoz.

✓ **CONSORCIO DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO DE LA CIUDAD ROMANA DE CLUNIA:**

- D. David Jurado Pajares.
- D<sup>a</sup> María del Carmen Miravalles García.
- D. Francisco Javier Lezcano Muñoz.

**Segundo**.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación, en los términos del art. 58.c) y d) del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para su aprobación en la parte que resulte legalmente necesaria, dejando sin efecto cuantos Decretos anteriores se hubieren dictado sobre las representaciones objeto de la presente resolución.

**Tercero**.- La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha de celebración del Pleno en que se de cuenta, debiendo publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia.”

**4.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 5871, DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020, SOBRE DONACIÓN DE 400 BATINES REALIZADA A TRAVÉS DE LA CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE BURGOS (FAE), PARA PROTECCIÓN CONTRA EL CORONAVIRUS.**

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada del Decreto de la Presidencia nº 5871, de fecha 17 de septiembre de 2020, cuyo tenor literal es como sigue:

**“DECRETO.-** Con ocasión de la pandemia provocada por el coronavirus COVID-19 que dio lugar a la declaración del estado de alarma en todo el territorio español, mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 4, apartado b), de la Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio, de los Estados de Alarma, Excepción y Sitio, que dio lugar a situaciones, principalmente durante las primeras semanas del estado de alarma, de gran dificultad para la adquisición del material adecuado de protección individual preferentemente para nuestros trabajadores de los 5 Centros residenciales de atención de personas mayores que gestiona la Diputación Provincial.

En dicho contexto de grave dificultad por parte de la Confederación de Asociaciones Empresariales de Burgos, FAE, se hizo entrega a la Diputación Provincial de Burgos de material sanitario de protección consistente en una partida de 400 batines, que han sido puestos inmediatamente al servicio de las necesidades expresadas en el párrafo anterior y cuyo valor asciende a la cantidad de 4.800.- €.

Es por ello que esta Presidencia, en uso de las facultades legales que le asisten, al amparo de lo dispuesto en el art. 34.1.a) y h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, asistida del Sr. Secretario General vengo en decretar:

**Primero.**- Aceptar la donación realizada por empresas y particulares de la Ciudad de Burgos, a través de la Confederación de Asociaciones Empresariales de Burgos (FAE Burgos), de una partida de 400 batines cuyo valor asciende a la cantidad de 4.800.-€.

**Segundo.**- Expresar el profundo agradecimiento tanto a las empresas y a los particulares de la Ciudad que han realizado indicada donación, así como a la Confederación de Asociaciones Empresariales de Burgos por las gestiones realizadas a tal fin.

**Tercero.**- Expedir certificación de las donaciones efectuadas, según la lista de empresas y cantidades facilitada por la FAE, tanto de la vinculada a la factura nº 20000981, de fecha 12 de mayo de 2020, expedida por Confecciones Este S.L., como de la aprobada mediante Decreto 4165 de fecha 7 de julio de 2020, por importe de 21.712,50 €.

**Cuarto.**- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación Provincial en la primera sesión que el mismo celebre.”

## **5.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS ÚLTIMAMENTE CON:**

Se da cuenta y la Corporación Provincial, tras la intervención que consta en el correlativo del Diario de Sesiones de D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista, queda enterada de los Convenios de colaboración suscritos últimamente con:

- El C. Baloncesto Tizona SAD, Burgos Club de Fútbol SAD, C.D. Mirandés SAD, Arandina C.F., C.D. Balonmano Villa de Aranda, Club Burgos Tennis de Mesa, C.D. Bupolsa, C.D. Burgos Promesas 2000, C.D.



Balonmano Burgos, C.D. Nuestra Señora de Belén, C.D. Aparejadores Rugby Burgos, C.D. El Cid, Grupo de Santiago C.B. Miraflores SAD y la Delegación Provincial de Burgos de la Federación de Castilla y León de Fútbol, para financiar su participación en las correspondientes ligas y categorías durante la temporada 2019/2020.

- Los Ayuntamientos de Los Ausines, Cubillo del Campo y Revilla del Campo, para la digitalización de documentación histórica.
- La Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, sobre la concesión de subvenciones directas del Segundo Fondo extraordinario Covid-19, para la financiación de gastos generados por la Covid-19 en los servicios sociales que han de prestarse por estas.
- El Arzobispado de Burgos, para la prestación de los servicios religiosos en los Centros Residenciales de la Diputación Provincial de Burgos.

## **ATENCIÓN A MUNICIPIOS: ASESORAMIENTO JURÍDICO Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS Y ARQUITECTURA**

### **6.- APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS, PARA LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS EN EL MEDIO RURAL CON DESTINO AL ALQUILER SOCIAL EN LA PROVINCIA DE BURGOS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN REHABITARE.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura, de fecha 13 de agosto de 2020, informando favorablemente la suscripción de un Convenio entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Burgos, para la rehabilitación de viviendas en el medio rural y destinarlas al alquiler social en la provincia de Burgos, en el marco del Programa de la Junta de Castilla y León REHABITARE, con el que esta Entidad tiene voluntad de colaborar activamente.

Dicho Convenio servirá de marco jurídico para los Convenios individualizados que se suscriban con los Ayuntamientos destinatarios del Programa.

A través del Convenio se promueve la recuperación de inmuebles en desuso que sean de titularidad municipal, con la finalidad prioritaria de atender las necesidades habitacionales de los colectivos de especial protección relacionados en el artículo 5 de la Ley 9/2010, de 30 de agosto, del derecho a la vivienda de la Comunidad de Castilla y León, particularmente de los jóvenes.

Colateralmente al fin primordial pretendido, el programa sirve para **recuperar edificios que puedan ser destinados al alquiler social**, restaurando inmuebles valiosos patrimonialmente, revitalizando los espacios tradicionales del entramado urbano municipal y, sobre todo, fijar población. Se configura, asimismo, como un instrumento de reactivación económica y de creación de empleo en los municipios, gracias a la implicación de las empresas locales en las obras de rehabilitación que se acometan a su amparo.

La financiación de las actuaciones, hasta el límite de 48.400,00 euros por cada una de ellas, con un porcentaje de cofinanciación del 50 por 100, correrá a cargo de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y la Diputación Provincial, asumiendo, en su caso, los Ayuntamientos el exceso sobre el importe indicado.

Los Ayuntamientos interesados dirigirán sus solicitudes a la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo de la Junta de Castilla y León a lo largo de todo el año natural, la cual determinará dentro de los tres primeros meses del siguiente año natural, de acuerdo con los criterios de selección y en función de la disponibilidad presupuestaria, las actuaciones que puedan acogerse al Programa REHABITARE.

A tal efecto, el Ayuntamiento deberá acreditar la existencia de demanda de vivienda en alquiler de personas que establezcan en la Entidad su domicilio habitual y permanente, no pudiendo exceder la renta del alquiler de un tercio de los ingresos de la unidad arrendataria, con el límite máximo de 2 €/m<sup>2</sup> de superficie útil de la vivienda.

Se establecen los siguientes criterios de selección:

1. El inmueble deberá ser de titularidad municipal, ostentando el Ayuntamiento el pleno dominio, libre de cargas y gravámenes de cualquier clase y estar debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad correspondiente.
2. Los municipios rurales deberán tener una población inferior a los 5.000 habitantes, conforme a lo establecido en el artículo 3 de la ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural y deberán justificar la existencia de demanda de viviendas en alquiler en la siguiente cuantía:
  - Municipios con población hasta 200 habitantes: un demandante.
  - Municipios de 201 habitantes a 500 habitantes: dos demandantes.
  - Municipios de 501 habitantes a 1.000 habitantes: tres demandantes.
  - Municipios de 1.001 habitantes a 5.000 habitantes: cuatro demandantes.



3. Tendrán preferencia las actuaciones de menor coste y las de mayor valor arquitectónico del inmueble.

Los costes económicos que implican las actuaciones de rehabilitación de inmuebles o viviendas en el medio rural para su destino a alquiler social se sufragarán al 50 por ciento por ambas partes de la siguiente forma:

1. La aportación de la **Consejería de Fomento y Medio Ambiente** como órgano de contratación, se efectuará por un importe máximo de DOSCIENTOS OCHO MIL EUROS (208.000,00 €), con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias y con la siguiente distribución de anualidades:

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Concepto	Cuantía máxima
2021	04.02.261A01.61101	Obra	96.800,00 €
2021	04.02.261A01.61109	Honorarios	7.200,00 €
2022	04.02.261A01.61101	Obra	72.600,00 €
2022	04.02.261A01.61109	Honorarios	5.400,00 €
2023	04.02.261A01.61101	Obra	24.200,00 €
2023	04.02.261A01.61109	Honorarios	1.800,00 €

2. La **Diputación Provincial de Burgos** abonará los trabajos contratados por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, hasta un importe máximo de DOSCIENTOS OCHO MIL EUROS (208.000,00 €) con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias y con la siguiente distribución de anualidades:

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Concepto	Cuantía máxima
2021	94/152.2/750.00	Obra	96.800,00 €
2021	94/152.2/750.00	Honorarios	7.200,00 €
2022	94/152.2/750.00	Obra	72.600,00 €
2022	94/152.2/750.00	Honorarios	5.400,00 €
2023	94/152.2/750.00	Obra	24.200,00 €
2023	94/152.2/750.00	Honorarios	1.800,00 €

Se trata, por tanto, de un Convenio interadministrativo de colaboración de los tipificados en el artículo 47.2 a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas, suscrito entre dos Administraciones Públicas – Junta de Castilla y León y Diputación Provincial de Burgos– para el cumplimiento de sus competencias respectivas.

La Diputación Provincial de Burgos, asume los siguientes compromisos:

1. Prestar el apoyo y la coordinación necesaria con los municipios para **llevar a cabo las actuaciones de rehabilitación de inmuebles o viviendas** en la Provincia de Burgos.
2. Financiar las actuaciones de rehabilitación en los términos y porcentajes dispuestos en la cláusula cuarta del convenio.

La Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León se compromete a:

1. Actuar como órgano de contratación de todas las actuaciones que requiera la rehabilitación de los inmuebles o viviendas seleccionadas conforme al procedimiento dispuesto en este Convenio.
2. Financiar las citadas actuaciones en los términos y porcentajes dispuestos en la indicada cláusula cuarta.

Por tratarse de un compromiso de gasto de carácter plurianual (2021, 2022 y 2023), será el Pleno de la Corporación el órgano competente para la aprobación del presente convenio, por atribución de las competencias establecidas en el art. 33 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el art. 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Dicho Convenio servirá de marco jurídico para los Convenios individualizados que se suscriban con los Ayuntamientos destinatarios del Programa.

Constan en el expediente los preceptivos informes jurídico y de fiscalización.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero**.- Aprobar el Convenio entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Burgos, para la rehabilitación de viviendas en el medio rural y destinarlas al alquiler social en la provincia de Burgos, en el marco del Programa de la Junta de Castilla y León REHABITARE.

**Segundo**.- Aprobar el compromiso de gasto plurianual durante los ejercicios económicos de 2021, 2022 y 2023 por un importe total de 208.000 €, conforme al detalle que se expresa en la parte expositiva del presente acuerdo, y con cargo a la aplicación presupuestaria 94.1522.75000 del Presupuesto General.

**Tercero**.- Autorizar los Convenios individualizados que se suscriban con los Ayuntamientos destinatarios del Programa, en el marco jurídico del presente Convenio.

**Cuarto.-** Facultar al Excmo. Sr. Presidente para la firma de referido Convenio y de cuantos documentos sean precisos para la plena efectividad del presente acuerdo.

**7.- DACIÓN DE CUENTA POR EL AYUNTAMIENTO DE MONTORIO DEL EXPEDIENTE DE PERMUTA DE DOS PARCELAS RÚSTICAS MUNICIPALES (POLÍGONO 1, PARCELA 75966 Y POLÍGONO 3 PARCELA 5101), A CAMBIO DE LA PROPIEDAD DE LA PARROQUIA SAN JUAN BAUTISTA (ARZOBISPADO) (POLÍGONO 1 PARCELA 6).**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura, de fecha 10 de septiembre de 2020, y visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Montorio, para la permuta de dos fincas rústicas, de naturaleza patrimonial y de propiedad municipal Polígono 1, Parcela 75966, referencia catastral 09232A001759660000GJ y Polígono 3, Parcela 5101, con referencia catastral 09232A003051010000GF, ambas sitas en Montorio, por una finca rústica de propiedad de la Parroquia San Juan Bautista (Arzobispado) Polígono 1, Parcela 6 de Montorio, con referencia catastral 09232A001000060000GM .

Se remite el expediente a la Diputación Provincial de Burgos, a efectos de solicitar, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de Diciembre (de la Junta de Castilla y León), se tenga por cumplimentado el trámite de dación en cuenta exigido por la legislación aplicable.

Considerando que se justifica en el expediente la conveniencia y oportunidad de la permuta para conseguir los fines pretendidos, siendo la permuta la única forma viable para conseguirlos.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Montorio para la permuta de los bienes que a continuación se relacionan:

**Bienes a permutar.**

**\*Parcelas de propiedad municipal:**

**1.- FINCA RÚSTICA**, sita en el Polígono 1 - Parcela 75966 „Paraie” Encima Revilla”, Superficie: 297 m2. Referencia catastral 09232A001759660000GJ .

Linde Norte: Vial Público 9007 del Polígono 1 denominado Calle El Cerro, perteneciente al Ayuntamiento de Montorio.

Linde Sur: Parcela rústica 50 del polígono 1, perteneciente a Alejandro López Santamaría.

Linde Este: Vial Público 9007 del Polígono 1 denominado Calle El Cerro, perteneciente al Ayuntamiento de Montorio.

Linde Oeste: Parcela rústica 51 del polígono 1, perteneciente a Rufino López Santamaría.

- Se corresponde con la Finca rústica inventariada en la relación de Bienes y Derechos rústicos municipales en el asiento nº 31.-

- Valoración Técnica: 317,84 euros.

- Que dicho bien está inscrito en el Registro de la Propiedad de Villadiego (Burgos), al Tomo 1272, Libro 21, Folio 176, Finca 3371 de Montorio. Inscripción 1ª.

**2.- FINCA RÚSTICA**, sita en el Polígono, 3. Parcela 5101, Paraje "Nido cigüeña", Superficie: 665 m2, con referencia catastral, 09232A003051010000GF.

- Linde Norte: Vial Público 9011 del Polígono 3 denominado Calle El Arenal, perteneciente al Ayuntamiento de Montorio

Linde Sur: Parcela rústica 102 del polígono 3, perteneciente a Sebastián Fernández Serna y Diseminado 000200500VN31D000080011 de Julio César Fernández González

Linde Este: Vial Público 9011 del Polígono 3 denominado Calle El Arenal, perteneciente al Ayuntamiento de Montorio

Linde Oeste: Descuento Rústico - Ribazo 9010 del Polígono 3, perteneciente al Ayuntamiento de Montorio.

- Se corresponde con la Finca rústica inventariada en la relación de Bienes y Derechos rústicos municipales en el asiento nº 137.-

-Valoración Técnica: 550,52 euros.

- Que dicho bien está inscrito en el Registro de la Propiedad de Villadiego (Burgos), al Tomo 1272, Libro 21, Folio 177, Finca 3372 de Montorio. Inscripción 1ª.

#### **Parcela de propiedad particular (Parroquia San Juan Bautista; Arzobispado):**

-FINCA RÚSTICA, sita en el polígono 1, parcela núm. 6, del término municipal de Montorio, cuyo titular es la PARROQUIA SAN JUAN BAUTISTA de Montorio, cuyas características son la siguientes:

- Finca rústica, situada en el Polígono 1 - Parcela 6, en el paraje "La Fuente", con una superficie de 1.000 m/2, con referencia catastral 09232A001000060000GM

- Linde Norte: Parcela rústica 4 del polígono 1, perteneciente a Rodrigo Ibáñez González y Parcela rústica 7 del polígono 1, perteneciente a Feliciano Santamaría Peláez.

- Linde Sur: Parcela rústica 3 del polígono 1, perteneciente a Apolinar Serna González y Parcela rústica 5 del polígono 1, perteneciente a José Mª Santamaría Marcos

- Linde Este: Diseminado 002201300VN31F000080021 de Bruno Santamaría Bujedo y Mª Jesús Elosegui Bujedo

- Linde Oeste: Parcela rústica 2 del polígono 1, perteneciente a Apolinar Serna González.

- Pertenece en propiedad de pleno dominio a la Parroquia de Montorio CIF R0900643H (Jurisdicción Canónica del Arzobispado de Burgos).-

-Valoración Técnica: 848,05 euros.

Resultando que la diferencia del valor de los bienes a permutar no es superior al 40% del valor del bien que lo tiene mayor y no excediendo del 25% de los Recursos Ordinarios del Presupuesto vigente en la Entidad, según se certifica por parte de dicho Ayuntamiento, constanding la conformidad de las partes con la permuta y los valores asignados a los bienes por el Técnico correspondiente y habiendo sido aprobado el expediente mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 22 de julio de 2020, de conformidad con la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público .

Resultando de la valoración de los bienes a permutar, una diferencia de veinte euros con veinticinco céntimos de euro (20,25 euros), a favor del Ayuntamiento, habrá de tenerse en cuenta esta circunstancia a la hora de formalizar la permuta, o consignarse expresamente la renuncia a su percepción por la parte a quien corresponda.

Los adjudicatarios deberán destinar las fincas con arreglo a la calificación urbanística resultante.

## **HACIENDA**

### **8.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO ADOPTADO EN LA SESIÓN QUE DICHO ÓRGANO CELEBRÓ EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2020, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 11/2020 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.**

Se da cuenta al Pleno de la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la delegación conferida a la Junta de Gobierno mediante acuerdo aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el 7 de febrero de 2020, de la competencia prevista en el apartado "o)" del art. 33.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de fecha 4 de septiembre de 2020, en relación con lo dispuesto el art. 115.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, cuyo tenor literal es como sigue:

"Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 1 de septiembre de 2020 y vista la relación de facturas 11/2020, correspondientes a reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados y reconocimiento extrajudicial de créditos, remitidas por las Unidades Administrativas relacionadas posteriormente, por importe total de SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SEIS CON SEIS CÉNTIMOS DE EURO (67.106,06 €):

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, actuando por delegación conferida mediante acuerdo aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el 7 de febrero de 2020, de la competencia prevista en el apartado "o)" del art. 33.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero.-** Reconocer las obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 11/2020, remitidas por la Unidad de Protocolo, por importe total de SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SEIS CON SEIS CÉNTIMOS DE EURO (67.106,06 €).



Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	<b>1.- PROTOCOLO</b>				
	<b>Lista 12020001168</b>				
12020004372	MEDIATEL MULTIMEDIA, S.A.	Patrocinio Diputación Onda Cero 2020. Protocolo.	2020	20/9120/22602	1.815,00
12020004373	DIARIO DE BURGOS SA	Publicidad Burgos Alimenta junio 2020. Protocolo.	2020	20/9120/22602	2.178,00
12020004374	DIARIO DE BURGOS SA	Publidad Logo Burgos Alimenta junio 2020. Protocolo.	2020	20/9120/22602	357,24
12020004375	DIARIO DE BURGOS SA	Publicidad Origen y Destino junio 2020. Protocolo.	2020	20/9120/22602	2.178,00
12020004376	DIARIO DE BURGOS SA	Publicidad Trabajamos por la provincia junio 2020. Portocolo.	2020	20/9120/22602	1.452,00
12020004377	DIARIO DE BURGOS SA	Publicidad Origen y Destino junio 2020. Protocolo.	2020	20/9120/22602	3.630,00
12020004378	DIARIO DE BURGOS SA	Publicidad Pueblo a Pueblo junio 2020. Protocolo.	2020	20/9120/22602	2.904,00
12020004379	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	Patrocinio Jaque al Chef junio 2020. Protocolo.	2020	20/9120/22602	2.934,25
12020004380	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	Patrocinio Un Paseo por la Provincia junio 2020. Protocolo.	2020	20/9120/22602	2.238,50
12020004389	REYSAN CONSULTORES DE INGEN Y ARQU SL	Inserción en la VOZ DE PINARES: junio y julio 2020. Protocolo.	2020	20/9120/22602	302,50
	<b>Total lista</b>				<b>19.989,49</b>
	<b>Lista 12020001169</b>				
12020004452	ON MEDIA NEWS, S.L.	Publicidad 26/06/2020 (especial festividad San Pedro 2020). Protocolo.	2020	20/9120/22602	3.388,00
12020004470	ON MEDIA NEWS, S.L.	Divulgación informativa acciones Diputación en Diario Gente, junio 2020. Protocolo.	2020	20/9120/22602	3.025,00
12020004471	ON MEDIA NEWS, S.L.	Banner digital en pagina Web www.genteenburgos.com. junio 2020. Protocolo.	2020	20/9120/22602	1.343,10
12020004532	TELEARANDA SL	Patrocinio noticias provinciales informativos Junio 2020 Protocolo.	2020	20/9120/22602	907,50
12020004579	GRAFICAS IRUDI, S.L.	Colaboración Revista Vive Arlanza julio 2020. Protocolo.	2020	20/9120/22602	454,54
12020004627	RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	Patrocinio El Tiempo lunes a sábado, junio 2020. Protocolo.	2020	20/9120/22602	413,00
12020004628	RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	Cuñas Dipuatción de lunes a sábado actualidad de la provincia, junio 2020. Protocolo	2020	20/9120/22602	1.087,00
12020004718	RADIO ARLANZON, S.L.	Patrocinio Agroburgalés Julio 2020, Protocolo.	2020	20/9120/22602	857,08
	<b>Total lista</b>				<b>11.475,22</b>

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	<b>Lista 12020001170</b>				
12020004722	RADIO ARLANZON, S.L.	Publicidad Banner Julio 2020, Protocolo.	2020	20/9120/22602	857,08
12020004730	BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	Publicaciones del 1 al 31 de julio de 2020, Protocolo.	2020	20/9120/22602	1.250,00
12020004731	BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	Publicación anuncio Campaña Vamos Burgos, Protocolo.	2020	20/9120/22602	840,95
12020004732	BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	Publicación Castilla y León en pie, Protocolo.	2020	20/9120/22602	423,50
12020004733	BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	Publicaciones del 1 al 30 de junio, Protocolo.	2020	20/9120/22602	1.250,00
12020004802	TELEARANDA SL	Patrocinio noticias provinciales en Informativos Julio, Protocolo.	2020	20/9120/22602	907,50
12020004817	COMERCIALIZACION DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEON	BUR_SKY_DERECHO - JULIO Desde 2020-07-01 Hasta 2020-07-31, Protocolo.	2020	20/9120/22602	726,00
12020004818	SILVA*CASTRO,VICTOR	Banner corporativo en BurgosTV, julio. Protocolo.	2020	20/9120/22602	605,00
	<b>Total lista</b>				<b>6.860,03</b>
	<b>Lista 12020001171</b>				
12020004675	ESTACIONAMIENTOS Y GARAJES MUNICIPALES, S.A.	Abono Aparcamiento del Complejo de la Evolución Humana de Burgos, mes de JULIO. Según Convenio Legislatura 2019-2023.	2020	20/9120/20900	834,90
	<b>Total lista</b>				<b>834,90</b>
	<b>Lista 12020001176</b>				
12020004824	RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	ACTUALIDAD DE LA PROVINCIA SEMANAL DIPUTACIÓN DE LUNES A SÁBADO	2020	20/9120/22602	1.087,00
12020004825	RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	PATROCINIO EL TIEMPO LUNES A SÁBADO	2020	20/9120/22602	413,00
12020004855	MIRANDESA DE RADIO. S.L.	PUBLICIDAD EN EL MES, Protocolo	2020	20/9120/22602	453,24
12020004856	ON MEDIA NEWS, S.L.	Divulgación informativa en el periodico Gente en Burgos, mes de julio 2020, Protocolo.	2020	20/9120/22602	3.025,00
12020004857	ON MEDIA NEWS, S.L.	Banner digital en página web www.genteenburgos.com. Mes de julio 2020, Protocolo.	2020	20/9120/22602	1.343,10
	<b>Total lista</b>				<b>6.321,34</b>
	<b>Lista 12020001187</b>				
12020004821	EL NORTE DE CASTILLA, S.A.	Suplemento especial Vuelta a Burgos, Protocolo.	2020	20/9120/22602	4.779,50
12020004889	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION SL	Cuñas radiofónicas julio 2020, Protocolo	2020	20/9120/22602	1.720,58

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12020004946	SAIATID DE CASTILLA Y LEON, S.L.	De Pueblo en Pueblo Julio 2020, Protocolo.	2020	20/9120/22602	968,00
12020004947	SAIATID DE CASTILLA Y LEON, S.L.	Publicidad Julio 2020 en Canal 54 TV, Protocolo.	2020	20/9120/22602	484,00
	<b>Total lista</b>				<b>7.952,08</b>
	<b>Lista 12020001208</b>				
12020004975	EMEUNO PRODUCCIONES DE RADIO Y TV, S.L.	Patrocinio "NUESTRAS RAICES" Julio 2020, Protocolo.	2020	20/9120/22602	242,00
12020004987	REYSAN CONSULTORES DE INGEN Y ARQU SL	Publicación TU VOZ EN PINARES	2020	20/9120/22602	302,50
12020005002	MEDIADOS BURGOS SL	PATROCINIO PERIODICO NOTICIAS BURGOS JULIO	2020	20/9120/22602	726,00
12020005003	MEDIADOS BURGOS SL	PATROCINIO WEB BOTICIASBURGOS JULIO	2020	20/9120/22602	605,00
	<b>Total lista</b>				<b>1.875,50</b>
	<b>Lista 12020001223</b>				
12020005158	MEDIATEL MULTIMEDIA, S.A.	Patrocinio Onda Cera julio 2020. Protocolo.	2020	20/9120/22602	1.815,00
12020005162	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	Patrocinio Un Paseo por la Provincia. Protocolo.	2020	20/9120/22602	2.238,50
12020005163	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	Patrocinio reportajes pueblos la 8 2020. Protocolo.	2020	20/9120/22602	3.630,00
12020005164	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	Patrocinio de Pueblo en Pueblo julio 2020. Protocolo.	2020	20/9120/22602	4.114,00
	<b>Total lista</b>				<b>11.797,50</b>
	<b>TOTAL PROTOCOLO</b>				<b>67.106,06</b>
	<b>TOTAL R.O.E.C./R.E.C.</b>				<b>67.106,06</b>

**Segundo.-** Aplicar dicho gasto a las aplicaciones presupuestarias obrantes en el expediente, previos los trámites financieros de su razón.

**Tercero.-** Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación Provincial, a tenor del art. 115.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre.

**Cuarto.-** Facultar al Excmo. Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la plena ejecutividad del presente acuerdo."

**9.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO ADOPTADO EN LA SESIÓN QUE DICHO ÓRGANO CELEBRÓ EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2020, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N° 2/2020**



## DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD DE BURGOS.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la delegación conferida a la Junta de Gobierno mediante acuerdo aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el 7 de febrero de 2020, de la competencia prevista en el apartado “o)” del art. 33.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de fecha 4 de septiembre de 2020, en relación con lo dispuesto el art. 115.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, cuyo tenor literal es como sigue:

“Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 1 de septiembre de 2020, y vista la relación de facturas 2/2020 correspondientes a reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados y reconocimiento extrajudicial de créditos del Instituto Provincial para el Deporte y la Juventud, por importe total de CINCO MIL QUINIENTOS CON UN CÉNTIMO DE EURO (5.500,01 €):

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, actuando por delegación conferida mediante acuerdo aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el 7 de febrero de 2020, de la competencia prevista en el apartado “o)” del art. 33.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero.-** Reconocer las obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 2/2020, remitida por el Director Técnico del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, por importe total de CINCO MIL QUINIENTOS CON UN CÉNTIMO DE EURO (5.500,01 €).

TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
Lista 22020000061				
RADIO ARLANZON, S.L.	RETRANSMISIONES DEPORTIVAS Y PROMOCIONES DE LAS ACTIVIDADES. CUÑAS PUBLICITARIAS	2020	3400/22602	4.000,01
ROGEL*BERNAL,M LUISA	Publicidad actividades del IDJ, Baner y cuñas	2020	3400/22602	1.500,00
<b>Total lista</b>				<b>5.500,01</b>
<b>TOTAL R.O.E.C. / R.E.C.</b>				<b>5.500,01</b>

**Segundo.-** Aplicar dicho gasto a las aplicaciones presupuestarias obrantes en el expediente, previos los trámites financieros de su razón.

**Tercero.-** Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación Provincial, a tenor del art. 115.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre.

**Cuarto.-** Facultar al Excmo. Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la plena ejecutividad del presente acuerdo.”

## PROPOSICIONES

### 10.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO PROVINCIAL DE CIUDADANOS-CS. PARA LA CONSERVACIÓN DE MONUMENTOS MENORES EN LA PROVINCIA DE BURGOS: PICOTAS, ROLLOS, CRUCEROS Y OTROS.

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo Provincial Ciudadanos, cuyo tenor literal es como sigue:

“Existe un conjunto de obras arquitectónicas singulares muy propias de nuestra tierra, de raigambre histórica, que, muchas veces por su cotidianidad, pasan desapercibidas. De tanto verlas en el decorado de nuestro paisaje, a veces pierden protagonismo. Son los llamados monumentos menores: picotas, rollos, cruceros, escudos, etcétera.

Nuestra provincia pasa por ser la más prolífica en su catalogación; así lo demuestra el principal estudio dedicado a la existencia y conservación de estos bienes, realizado en el año 2000 por Santiago Tárrega Pérez.

Según este estudio, más de 130 municipios de la provincia de Burgos albergan algún tipo de monumento menor cuyo origen se remonta a los siglos XV, XVI y XVII; y los más recientes son del siglo XVIII.

Por estas razones queremos llamar la atención para que la Ley de Patrimonio Histórico, que regula su conservación por parte de los municipios, se respete y no caiga en el olvido.

Situación actual: La legislación en esta materia es sencilla. La ley encomienda su cuidado a los ayuntamientos y los responsabiliza de su vigilancia y conservación.

Tenemos que remontarnos a mayo de 1933, cuando se dicta una Ley para la Protección del Patrimonio Histórico Artístico con carácter general. Esta norma ha estado vigente hasta la publicación de la Ley 16/1985, de 25 de junio, actualmente en vigor.

Sin embargo es el Decreto 571/1963 el que dicta las normas concretas para la protección de los llamados ‘Monumentos Menores’ y pasa a detallarlos: *“escudos, emblemas, piezas heráldicas, rollos de justicia, cruces de término y demás piezas y monumentos de análoga índole cuya antigüedad sea de más de cien años, no pudiendo sus propietarios, poseedores o usuarios, cambiarlos de lugar ni realizar obras...”*.

Los ayuntamientos, por consiguiente, son los conservadores por ley de estos bienes. Por ello, hay que hacer un llamamiento a las administraciones públicas, y sobre todo a las más cercanas a los ciudadanos, para que tomen todo el interés para mantenerlos en buen estado de conservación y consideren que se trata de un legado cultural que, como todo el patrimonio histórico-artístico, es un capital espiritual, cultural, social y también económico que contiene valores insustituibles, como reconoce la Carta Europea del Patrimonio Arquitectónico.

Muchos municipios tienen, sin embargo, bien sea por su tamaño o por su limitación de recursos, dificultades para su conservación o mantenimiento en un estado óptimo, a pesar de que la inversión en su mejora podría ser no muy elevada.

Teniendo presente todo lo anterior, el Grupo Provincial de Ciudadanos en la Diputación de Burgos propone el debate y aprobación de los siguientes:

### **ACUERDOS**

- 1. El Pleno de la Diputación Provincial de Burgos instará a los alcaldes de la provincia a cuidar la conservación de estos monumentos menores y no descuidarlos hasta dejarlos en el olvido.**
- 2. Que la Diputación Provincial de Burgos estudie una posible línea de ayudas a las localidades, en cooperación con la Junta de Castilla y León, para la recuperación de estos elementos y una mejor conservación.**
- 3. Instar al área de Cultura de esta Diputación Provincial de Burgos a divulgar la importancia de estos monumentos menores por medio de un ciclo de conferencias o actos culturales para explicar en los pueblos la importancia de estos monumentos, también con la colaboración de la Junta de Castilla y León.”**

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones, de D. Víctor Eduardo Munguía García, Portavoz del Grupo Ciudadanos, D<sup>a</sup> María del Mar Alcalde Golás, Diputada no adscrita, D. Nicasio Gómez Ruiz, Portavoz del Grupo Mixto (VOX), D. Francisco Javier Lezcano Muñoz, Diputado del Grupo Socialista y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, previa aceptación por el Grupo proponente de modificar la parte dispositiva de su propuesta, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los 10 Diputados del Grupo Popular, de los 10 Diputados del Grupo Socialista y de los 3 Diputados del Grupo Ciudadanos, que suman 23, y con la abstención del Diputado del Grupo Mixto (VOX) y de la Diputada no adscrita, que suman 2, **ACUERDA** aprobar la proposición conforme a la siguiente redacción en su parte dispositiva:

- 1. El Pleno de la Diputación Provincial de Burgos solicitará a los alcaldes de la provincia a cuidar la conservación de estos monumentos menores y no descuidarlos hasta dejarlos en el olvido.**
- 2. Que la Diputación Provincial de Burgos estudie una posible línea de ayudas a las localidades, en cooperación con la Junta de Castilla y León, para la recuperación de estos elementos y una mejor conservación, a la vez que inste a la Junta de Castilla y León a volver a participar en el Convenio dirigido a la recuperación de los Templos Parroquiales de la Provincia de Burgos.**
- 3. Instar al área de Cultura de esta Diputación Provincial de Burgos a divulgar la importancia de estos monumentos menores por medio de un ciclo de conferencias o actos culturales para explicar en los pueblos la**

importancia de estos monumentos, también con la colaboración de la Junta de Castilla y León.”

**11.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO, FORMACIÓN POLÍTICA VOX, RELATIVA A LA IMPLANTACIÓN DE UN TELÉFONO RURAL GRATUITO EN LA PROVINCIA DE BURGOS PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN UNA SITUACIÓN DE SOLEDAD, AISLAMIENTO POR EL COVID-19 O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA QUE REQUIERA AYUDA EXTERNA.**

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo Mixto, formación política Vox, cuyo tenor literal es como sigue:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La depresión, la ansiedad, el estrés, el insomnio y la sensación de soledad son los efectos psicológicos más habituales debido a la pandemia de COVID-19, según un estudio liderado por la Fundación Lucha contra el Sida y las Enfermedades Infecciosas.

Otro estudio del *Cambridge Judge Business School* de la Universidad de Cambridge y que ha sido publicado por el diario *Psychiatry Research*, demuestra que las personas que han tenido algunos de los síntomas propios del COVID-19 tienen más facilidad para desarrollar trastornos psiquiátricos y se encuentran más solos.

De lo que no hay duda es de que el COVID-19 ha venido a agravar un problema que ya afectaba a millones de personas y preocupaba a gobiernos de todo el mundo: la soledad.

Según un estudio de la Universidad Complutense y Grupo 5 sobre el impacto psicológico del COVID-19, un 45 por ciento de los encuestados dice sentir que le falta compañía (el 11 por ciento lo siente a menudo). En otros muchos países, entre ellos Estados Unidos, Gran Bretaña y Japón, el porcentaje de solitarios también alcanza valores de dos dígitos.

Lo que queda claro es que el COVID-19 ha sido y está siendo la enfermedad de la soledad. Y es que en tiempos del coronavirus, la salud emocional es tan importante como la física.

Visto desde la perspectiva de la biología evolutiva, la sensación de soledad tiene tanto sentido como la sensación de hambre o de sed. Los humanos prehistóricos tenían mayores probabilidades de sobrevivir cuando cooperaban entre ellos y realizaban juntos actividades como la caza. Si un individuo se alejaba demasiado del grupo, corría el riesgo de morir de hambre o de ser devorado por alguna fiera. Por eso la evolución ha favorecido a los individuos sociales.

El pasado marzo, científicos del Instituto de Tecnología de Massachusetts en Cambridge consiguieron demostrar mediante un experimento que la soledad genera en el cerebro señales similares a las del hambre. Según su autora principal, Livia Tomova, la cercanía a otras personas es una necesidad humana tan fundamental como la comida.

En estos días inciertos, los investigadores de la soledad no son los únicos que se dedican a esta cuestión. Muchos expertos se preguntan si el contacto virtual puede ser un sustitutivo de los encuentros físicos, si quizá Internet y las redes sociales no



nos están volviendo tan solitarios, como tanto se repetía antes del COVID-19, sino que incluso pueden ser nuestra salvación.

Teniendo en cuenta el elevado número de casos registrados en la provincia y el consiguiente número de aislamientos que ello conlleva, la Diputación Provincial de Burgos debe velar no sólo por la salud física sino también por la salud psicológica de sus ciudadanos. Para lo cual tenemos que buscar soluciones que hagan que los ciudadanos de los municipios de menos de 20.000 habitantes se sientan cercanos a la Diputación de Burgos, como es el instaurar un teléfono rural que atienda sus necesidades.

Tomando como ejemplo las diferentes iniciativas de Asociaciones, las cuales mediante voluntarios (la gran mayoría) se dedican a mantener conversaciones con personas mayores para que no se sientan solas, es hora que la Diputación de Burgos aporte más soluciones a este problema, reforzando la labor realizada por los CEAS y las realizadas por estas asociaciones.

En la provincia de Burgos los municipios de menos de 20.000 habitantes, con muchísima dispersión y núcleos muy pequeños, tienen una población alrededor de los 120.000 habitantes, la mayoría de edad avanzada, muchas veces desasistidos por la Diputación de Burgos. Lo que hace necesario tener un sistema en el que los ciudadanos se sientan asistidos y cerca de las Instituciones, sin tener que realizar solicitud ni aprobación previa, pudiendo utilizarlo en el momento en el que surja la necesidad y cuyo único requisito sea tener una línea telefónica con la que poder establecer la conexión.

## PROPOSICIÓN

1. La Diputación Provincial de Burgos habilitará a disposición de los ciudadanos de los Municipios de la provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes un servicio de atención a través de un teléfono gratuito, en el cual, bien mediante llamadas o videollamadas, puedan ser atendidas, manteniendo conversaciones, anotando sugerencias, tomando nota de las diferentes necesidades que tienen estas personas, como puede ser la compra de alimentos, medicinas, solicitud de servicios médicos (especialmente en estos momentos en los que se están cerrando consultorios médicos), etc.
2. La Diputación Provincial pasará nota de las necesidades básicas de las personas aisladas a Protección Civil o a quien corresponda para que puedan ser atendidas.
3. La Diputación de Burgos formará y dará una guía de acompañamiento a los voluntarios y profesionales que presten el servicio de atención, que reforzará la labor de los CEAS.
4. La Diputación mandará a todos los Municipios información sobre el servicio de atención y el teléfono de contacto para que le den publicidad en los Ayuntamientos y llegue a todos los ciudadanos de la provincia.”

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones, de D. Nicasio Gómez Ruiz, Portavoz del Grupo Mixto (VOX), D<sup>a</sup> María del Mar Alcalde Golás, Diputada no adscrita, D<sup>a</sup> Laura Puente Franco, Diputada del

Grupo Ciudadanos, D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular y D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos en contra de los 10 Diputados del Grupo Popular, de los 10 Diputados del Grupo Socialista y de los 3 Diputados del Grupo Ciudadanos, que suman 23, con el voto a favor del Diputado del Grupo Mixto (VOX) y con la abstención de la Diputada no adscrita, **ACUERDA** rechazar la proposición transcrita anteriormente.

**12.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA-PSOE, PARA INSTAR A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS A SUMINISTRAR A LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL MEDIO RURAL EL MATERIAL DE PREVENCIÓN E HIGIENE NECESARIO FRENTE A LA COVID-19 A TRAVÉS DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN.**

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados Socialista-PSOE, cuyo tenor literal es como sigue:

**“ANTECEDENTES**

La pandemia está obligando a la comunidad educativa a afrontar un curso escolar con medidas extraordinarias de prevención e higiene que requieren de un material específico, cuyo coste debería asumir la Administración competente, la Junta de Castilla y León.

Sin embargo, y ante la evidencia de que la vuelta a las aulas se ha iniciado sin concreción suficiente en los protocolos del Ejecutivo autonómico y sin ayudas específicas para su desarrollo, le corresponde a esta Diputación, como administración de proximidad, salir al rescate de nuestros vecinos y docentes del medio rural y brindarles una solución.

Tras consultar con directores, profesores, AMPAS y alumnos, el Grupo Socialista ha detectado una queja generalizada de insuficiencia de recursos y material adecuado en los centros educativos, tales como la falta de señalética idónea, ausencia de expendedores de gel hidroalcohólico en cantidad y calidad necesarios y falta de productos de higiene y desinfección adecuados a las necesidades actuales.

En la provincia de Burgos y solo teniendo en cuenta los municipios de menos de 20.000 habitantes, contamos con cerca de 50 centros de Educación Infantil y Primaria y centros rurales agrupados, 13 institutos, 6 escuelas infantiles, algún centro de educación de adultos y escuelas de idiomas.

Teniendo en cuenta que esta Diputación dispone de instrumentos como la central de contratación, que funciona francamente bien, su puesta a disposición para dotar a los centros docentes del medio rural del material necesario para afrontar la actual contingencia paliaría su situación actual, auxiliando así al medio rural, su educación y sanidad.

Además de garantizar las medidas higiénicas y sanitarias pertinentes, la adquisición de este material a través de la central de contratación permitiría comprar productos de calidad, con todas las garantías y, además, a precios competitivos por el volumen de la compra.

Asimismo, tras poner a disposición de los colegios los recursos necesarios, la Diputación Provincial ha de reclamar a la Junta de Castilla y León al menos el importe económico de las compras, como administración responsable en materia educativa.

Por todo ello, el Grupo Provincial Socialista formula la siguiente:

### PROPOSICIÓN

1.-La Diputación Provincial de Burgos, a través de la central de contratación, asumirá la tarea de dotar a los centros educativos de la provincia en los municipios de menos de 20.000 habitantes de la totalidad del material necesario, tanto de señalética como de higiene, para un desarrollo seguro del curso escolar

2.-Una vez realizada la entrega de este material a los centros docentes, la Diputación reclamará su coste a la Junta de Castilla y León“

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones, de D. Francisco Javier Lezcano Muñoz, Diputado del Grupo Socialista, D<sup>a</sup> María del Mar Alcalde Golás, Diputada no adscrita, D. Nicasio Gómez Ruiz, Portavoz del Grupo Mixto (VOX), D<sup>a</sup> Laura Puente Franco, Diputada del Grupo Ciudadanos, D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular y D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Vicepresidente 1º y Diputado del Grupo Ciudadanos, quien solicita se le facilite la transcripción del Diario de Sesiones y la grabación correspondiente a este punto del orden del día, al entender ofensiva una expresión pronunciada durante el presente debate por el Diputado D. Francisco Javier Lezcano Muñoz, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos en contra de los 10 Diputados del Grupo Popular, de los 3 Diputados del Grupo Ciudadanos y el voto del Diputado del Grupo Mixto (VOX), que suman 14, con los votos a favor de los 10 Diputados del Grupo Socialista y la abstención de la Diputada no adscrita, **ACUERDA** rechazar la proposición transcrita anteriormente.

### **13.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO POLITICO POPULAR, PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A APROBAR DE MANERA URGENTE UNA LEY QUE GARANTICE EL DERECHO CONSTITUCIONAL A LA PROPIEDAD PRIVADA Y COMBATA EFICAZMENTE LA OCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS.**

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo Popular, cuyo tenor literal es como sigue:

#### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ocupación ilegal de viviendas, según los últimos datos publicados, ha crecido un 58% en los últimos cinco años pasando de 7.739 casos denunciados en 2013 a 12.214 en 2018.

Solamente entre los meses de enero y junio de 2020 se han registrado 7.450 denuncias por ocupación, un 5% más que en el mismo periodo del año pasado, según datos del Ministerio del Interior. De media, se producen 41 denuncias diarias por ocupación ilegal de inmuebles.

Los cálculos estiman que hay un mínimo de 87.000 viviendas ocupadas ilegalmente en España a las que habría que sumar aquellas cuya ocupación no se ha denunciado.

Estos datos nos muestran como la ocupación ilegal es un problema creciente en nuestro país que no solamente ataca el derecho a la vivienda y a la propiedad privada recogidos en la Constitución Española (artículos 47 y 33 respectivamente) sino que, además, altera gravemente la convivencia vecinal y pone en serio riesgo la seguridad e integridad de personas y bienes.

Esta alteración de la convivencia vecinal se produce por la proliferación de bandas organizadas que se dedican a ocupar inmuebles para alquilarlos de forma ilegal a personas o familias en situación de vulnerabilidad o para conseguir del legítimo propietario dinero a cambio de desalojar la vivienda usurpada ilegalmente.

En los últimos años, se han producido avances legislativos en la lucha contra la ocupación ilegal de viviendas como ocurrió en 2018 a través de la Ley 5/2018 que modificó la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil en relación a la ocupación ilegal de viviendas acortando plazos y agilizando procedimientos.

Pero es necesario, a la vista de las cifras anteriormente mencionadas, reforzar el ordenamiento jurídico para que los ocupas no puedan ampararse en ningún vacío legal y proteger y garantizar de manera contundente la propiedad privada, la convivencia y la seguridad jurídica además de luchar activamente contra la mafias que han hecho de la ocupación ilegal su negocio.

Para ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados ha presentado una Proposición de Ley Orgánica que, por un lado, refuerza el concepto de domicilio pero ligado al del legítimo propietario, poseedor o titular de un derecho sobre la cosa inmueble, frente a quién ocupa sin título y sin tolerancia del primero.

Y por otro lado, define por primera vez de manera inequívoca qué es la ocupación ilegal: “la tenencia o disfrute de cosa inmueble ajena, sin pago de renta o merced, ni razón de derecho, que no se encuentra amparada en la mera liberalidad o tolerancia del propietario o poseedor real”.

Esta proposición de ley introduce medidas como que la autoridad pública o sus agentes podrán desalojar las viviendas ocupadas ilegalmente en un plazo de 12 horas sin necesidad de esperar meses; considera nula la inscripción en el Padrón municipal cuando la persona inscrita sea un ocupa ilegal; agiliza el proceso penal para juzgar este tipo de delincuencia y regula nuevas penas para quienes fomenten la ocupación ilegal y si estas personas son responsables políticos incluye una inhabilitación de 15 años para ejercicio de cargo público.

Además, esta proposición de ley refuerza los medios de los que disponen las comunidades de propietarios para combatir la ocupación ilegal, y las negativas consecuencias que tiene para la convivencia y la seguridad de los vecinos, que podrán adoptar medidas preventivas tales como tapiar o cerrar puertas o ventanas.

Por lo expuesto, el Grupo Provincial Popular en la Diputación de Burgos presenta la siguiente:



## PROPUESTA DE ACUERDO

1. Manifiestar el firme compromiso de la Diputación de Burgos con la defensa del derecho a la propiedad privada y la lucha contra la ocupación ilegal de viviendas.

Un compromiso que es compatible con el apoyo y protección a aquellos vecinos y familias que se encuentran en situación de emergencia social, vulnerabilidad o exclusión social por motivo de vivienda.

2. Instar al gobierno de España a aprobar de manera urgente una ley que garantice el derecho constitucional a la propiedad privada y combata eficazmente la ocupación ilegal de viviendas.
3. Apoyar las modificaciones legales y las medidas incluidas en la *Proposición de Ley Orgánica contra la ocupación ilegal y para la convivencia vecinal y la protección de la seguridad de las personas y cosas en las comunidades de propietarios* presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados.
4. Dar traslado de este acuerdo al Ministro de Justicia y a la Presidenta y portavoces de los grupos políticos con representación en el Congreso de los Diputados. “

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones, de D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, D<sup>a</sup> María del Mar Alcalde Golás, Diputada no adscrita, D. Nicasio Gómez Ruiz, Portavoz del Grupo Mixto (VOX), D. Víctor Eduardo Munguía García, Portavoz del Grupo Ciudadanos y D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los 10 Diputados del Grupo Popular, de los 3 Diputados del Grupo Ciudadanos y el voto del Diputado del Grupo Mixto (VOX), que suman 14, y con los votos en contra de los 10 Diputados del Grupo Socialista y la abstención de la Diputada no adscrita, **ACUERDA** aprobar la proposición transcrita anteriormente.

## **CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**

### **14.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA PRESIDENCIA, DESDE LA CONVOCATORIA DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**

Se da cuenta de las Resoluciones de la Presidencia registradas desde el 1 de septiembre de 2020 que comienzan con el número 5267, hasta las registradas el día 28 de septiembre de 2020 que terminan con la Resolución número 5889.

## **15.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

No se presentaron.

## **16.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Abierto el capítulo de Ruegos y Preguntas por la Presidencia, interviene en primer lugar el diputado del grupo socialista Sr. D. Antonio Miguel Arauzo González, haciendo dos ruegos, uno de ellos es que no eche en olvido el acuerdo del Pleno del mes de agosto en el que se decidió por unanimidad constituir una Comisión para el estudio y puesta en marcha de un programa de apoyo a los Ayuntamientos en el tema de las ruinas, y el otro ruego es que ayer se nos informó en la Comisión de Hacienda que, por fin, los fondos que hay para planes, el anticipo, estaba ya en Tesorería, que ya había salido de intervención. Entonces lo que ruega es que dé el último empujón, si es que es el último, para que los Ayuntamientos puedan disponer ya de ese anticipo, pues estamos ya en el mes de octubre y han transcurrido unos cuantos meses desde que se inició el expediente.

A continuación, interviene la diputada no adscrita D<sup>a</sup> María del Mar Alcalde Golás, preguntando al Sr. Presidente que cuando se va a dejar de jugar con los ciudadanos de Aranda de Duero y se va a firmar el convenio del servicio de extinción de incendios.

Contesta el Excmo. Sr. Presidente diciendo, en primer lugar, que desde la Diputación y desde el equipo de gobierno no se juega con ningún ciudadano, ni de Aranda ni de cualquier otro municipio de la provincia de Burgos y, en segundo lugar, que el expediente, sabe usted, es un expediente complejo, que después de estar en la Unidad correspondiente pasó a Intervención y nuevamente ha vuelto a la Unidad para concretar determinados datos que pide Intervención de Fondos a la unidad correspondiente y esta va a solicitar un informe jurídico al Sr. Secretario General, esperando que en breves fechas podamos llevarlo a Junta de Gobierno como Convenios de Colaboración. Tengo tanto interés como usted.

Pregunta la Sra. Alcalde Golás que, si no está equivocada el informe de intervención es contrario a los convenios, ¿no es así?

Interviene el Excmo. Sr. Presidente diciendo que el informe de Intervención pone algún reparo, correcto, es por lo que ha tenido que devolverse a la unidad de gestión para complementar lo que pide el informe de Intervención y hay un informe previo del Sr. Secretario General que va a tener que elaborar otro cuando la unidad de gestión complemente lo que le piden desde Intervención.

Señala la Sra. Alcalde Golás, que estamos ya en el último trimestre del año y vamos a ver si antes de que finalice se puede firmar un convenio que expiró ya el 31 de diciembre del año pasado.

Continuando en el uso de la palabra ruega la Sra. Alcalde Golgás, con respecto a los confinamientos que ha habido en la Ribera del Duero, como bien sabe, en Aranda de Duero, Sotillo de la Ribera más recientemente, y todos los perjuicios que han causado, fundamentalmente ha sido la ruina para el comercio y la hostelería y dado que Aranda y la Ribera no se entienden sino como una unidad entera, ruega al Sr. Presidente el establecimiento de unas ayudas de urgente necesidad a los pueblos de la Ribera desde la Diputación Provincial.

Contesta el Excmo. Sr. Presidente, indicando que toma nota del ruego.

Seguidamente interviene el Sr. diputado del grupo socialista D. Alexander Jiménez Pérez, diciendo en relación con el tema de los bomberos, que sabe las dificultades que están teniéndose con diferentes convenios, como puede ser el de Aranda, el de Burgos, el de la Diputación de Alava, pero cree que hasta hace una semana, por lo menos, no estaba iniciado el de Miranda, ese todavía me preocupa más porque, por lo menos, los otros sí que han ido a Intervención, si que han pasado por Secretaría, pero el de Miranda no está ni iniciado. Entonces quiere saber que me puede decir al respecto de eso. Y luego, por otro lado, mi pregunta es acerca de qué está haciendo la Diputación porque estamos teniendo numerosas quejas y al igual que nosotros en nuestro grupo las tenemos, las tendréis también vosotros con alcaldes y alcaldesas que nos dicen que qué está pasando con sus consultorios, que porqué no viene el médico y porque no viene el enfermero, que tienen población mayor y que no está llegando, a ver lo que está haciendo la Diputación al respecto, qué se prevé hacer o decir a la Junta para que haga con la gente que espera en la calle su turno para poder recibir la atención médica.

En relación con la primera cuestión contesta el Excmo. Sr. Presidente diciendo que el expediente del convenio con Miranda sí que está iniciado, es más, cree que también está pasando los filtros de intervención y de Secretaría General. Y respecto a la segunda cuestión, señala que ya sabe que siempre insistimos en dos cosas, una la de que no se están cerrando consultorios y respecto de la organización de los servicios médicos siempre pedimos a la Junta el máximo, agilizar el máximo, encontrar los médicos que sean oportunos, eso la Diputación siempre ha estado en primera línea.

Toma la palabra a continuación Sra. Diputada del grupo Socialista D<sup>a</sup>. Purificación Rueda Martínez, indicando que esta semana han visto como en las Cortes de Castilla y León, sus compañeros del Partido Popular y Ciudadanos han dado un portazo a la esperanza de construcción inmediata del nuevo museo de los dinosaurios, que Salas de los Infantes y su comarca llevan esperando hace años. Señala que a los socialistas les parece que el estudio de viabilidad previo que plantean es una mera maniobra de la Junta para dilatar en el tiempo una **infraestructura vital en la provincia, razón por la que dada la implicación de esta Diputación Provincial con la Fundación de los dinosaurios en Castilla y León, la pregunta que quiere hacer es la de si prevé alguna gestión de este equipo de gobierno para agilizar los trámites necesarios, ya**

sean técnicos o económicos para la urgente dotación de este proyecto, en **defensa de los intereses de nuestra provincia.**

Responde el Excmo. Sr. Presidente manifestando que siempre defendemos los intereses de nuestra provincia, unas veces con más éxito y otras veces con menos éxito, pero evidentemente el museo del dinosaurio, yo creo, y usted tiene razón, es un pilar importante no solamente para Salas sino para toda la comarca, razón por la que intentaremos hacérselo llegar a la Junta de Castilla y León para que no lo olvide.

Toma la palabra el Sr. Diputado del Grupo Socialista, D. Jesús Ignacio Grajal Martín, manifestando que tras la firma de un convenio con Aquaes para la redacción de proyectos de suministro de abastecimiento de agua potable a diferentes núcleos de población, el 18 de noviembre se les reunió a los pueblos afectados por dichos proyectos, con fin de que el 15 de enero de 2020 hicieran constar las aceptaciones de los municipios a dichos costes, cantidades mínimas, etc. En febrero, según sus datos, Aquaes remitió a la Diputación Provincial de Burgos los proyectos, los borradores de proyectos indicando cómo debería compensarse e insistiendo qué municipios se iban a incluir en dichos proyectos, en particular en los de la vecindad de Burgos.

Continúa diciendo que en agosto y septiembre él realizó unas preguntas sobre este tema y en septiembre, concretamente, usted me contestó que se están redactando los proyectos encargados por Aquaes y previstos en nuestros presupuestos. Señala que, en estos momentos, según le consta, los proyectos están paralizados dependiendo de que la Diputación de Burgos decida qué pueblos han contestado positivamente, se van a incluir, y en ese momento se seguiría con la redacción de proyectos. Por tanto, su pregunta es la de cuándo tiene previsto contestar la Diputación a Aquaes para que los proyectos de suministro de agua potable sigan adelante y se pueda realizar la declaración de impacto ambiental y, en su caso, el proyecto, que en estos momentos tiene un horizonte que acaba en el 2023. Es decir, que no hay un problema económico de ejecución, hay un problema únicamente de redacción de proyectos y de tramitación de los mismos, y con suerte, en esta legislatura, yo lo dudo, se podrían acometer. Por tanto, ¿cuándo va a contestar la Diputación con los pueblos que tienen que ser incluidos en los proyectos para el suministro de agua potable?

Interviene el Excmo. Sr. Presidente señalando respecto de los pueblos del Alfoz de Burgos, que el proyecto está redactado y se ha sometido al trámite de impacto ambiental, que no le corresponde evidentemente a esta Diputación, y el segundo, el que llega a Campos de Muñó, es verdad que le han hecho llegar a Aquaes la incorporación de Sasamon, con lo cual tiene que hacer un recalcu económico para luego tener una reunión con todos los Ayuntamientos interesados y plantearles la situación económica, que no es sencilla, Sr. Grajal, yo se lo puedo señalar, pero que los proyectos no se han parado en absoluto, no tenga duda.



Señala el Sr. Grajal Martín que, entonces, el plazo no le ha cumplido la empresa adjudicataria, porque era de ocho meses.

Indica el Excmo. Sr. Presidente que si se ha remitido el proyecto a impacto ambiental es porque el proyecto está redactado y, evidentemente, el otro, ha de concretar, como usted muy bien ha dicho, todos los pueblos que se quieren integrar a la nueva red, y en eso está Aquaes ahora.

Acto seguido indica el Sr. Grajal Martín que han visto en el Boletín Oficial de la Provincia del día 23 de septiembre de 2020, que la Diputación ha sacado una convocatoria para cubrir el puesto de Jefe del Servicio de Vías y Obras, el cual es un puesto de libre designación y se ha hecho un concurso abierto a funcionarios de todas las Administraciones. La pregunta es la siguiente, ¿qué razones ha tenido la Diputación para hacer este tipo de procedimiento? y, una segunda pregunta, si se prevé que los puestos que haya que cubrir de la nueva RPT que se aprobó este año, el procedimiento va a ser este o va a ser otro.

Contesta el Excmo. Sr. Presidente que no, que el procedimiento que se aprobó en la RPT es la libre designación pero que también tiene sus trámites, no se trata de aquí te pillo aquí te mato y, evidentemente, hay una bases que se tendrán que cumplir para cubrir el puesto cuando proceda.

Interviene nuevamente el Sr. Grajal Martín diciendo que, entonces, al elegir ese procedimiento, está claro que están optando por abrir una promoción fuera de la Diputación de Burgos, es decir, a funcionarios de otras administraciones, razón por la que desea saber si es una de los principios que va a regir la gestión de personal del equipo de gobierno.

Responde el Excmo Sr. Presidente, indicando que cuando son puestos directivos, normalmente se cubren por el procedimiento de libre designación, como es el caso de Secretaría General, como es el caso del puesto de Interventor de fondos, como es el caso del Tesorero, y así pudiera determinar los puestos, digamos, de carácter directivo. Señala que no es una práctica que sólo use la Diputación Provincial, y el abrirlo al resto de administraciones públicas tampoco es una práctica que sólo use la Diputación Provincial, es una práctica que se usa en otros ámbitos administrativos.

Pregunta el Sr. Grajal Martín, acerca de las razones de abrirlo a otras administraciones, puesto que él no dice que sea una práctica sólo de la Diputación, pero sí parece al menos una práctica excepcional.

Manifiesta el Excmo. Sr. Presidente, que se quiere buscar un perfil, un buen profesional, de la casa, o de fuera o de cualquier Administración pública, no solamente de Burgos, de toda España.

Interviene a continuación el Sr. Diputado D. Lorenzo Rodríguez Pérez, del Grupo Ciudadanos, indicando que quiere hacer un ruego en relación con lo

que se ha dicho anteriormente, porque como Vicepresidente 1º, que he estado aquí en el Pleno, tras los calificativos y desprecios, no hacia un partido político sino hacia mi trabajo y hacia mi persona, como bien se ha dicho aquí, yo no he amenazado a nadie, yo he dicho que como persona tengo derecho, sí creo yo que se me ha despreciado y se me han puesto calificativos de mi trabajo, no al partido, sino personales, tengo el derecho para ver qué situación me puede amparar ante esos insultos personales.

Continúa diciendo que desde que lleva en esta Diputación los insultos personales no se han dado y esto ha sido un insulto, unos calificativos personales hacia mi persona.

Señala que también quiere hacer un ruego, porque aquí es fácil equivocarse todo, aquí se me ha dicho que yo como Jefe de Personal he amenazado, ¡oiga!, yo aquí no he amenazado a nadie como Jefe de Personal, porque yo estoy aquí como Diputado y Vicepresidente, no como Jefe de Personal. Y refiriéndose al Sr. Jurado Pajares le quiere decir que como Jefe de Personal no ha amenazado aquí a nadie hoy, lo que sí que me lo viene a decir el Sr. Jurado Pajares cuando hoy en prensa destacan “amenazas del concejal” según publicaciones y que me venga a dar él lecciones a mí. No admito que se quiera mezclar el Jefe de Personal, porque el río pasa por el Pisuerga, todo vale, yo estoy de Vicepresidente aquí, y creo que lo que se ha escuchado aquí han sido unos calificativos y unos desprecios personales a mi persona y no a la Vicepresidencia ni al grupo ciudadanos. Usted entenderá Sr. Jurado, y entendemos todos los políticos cuando se refieren al trabajo de una persona, que tiene derecho a poderse defender y que es lo que ha hecho él, pues no cree que en esta Diputación, gracias a Dios, en los años que lleva, haya habido insultos ni descalificaciones personales. Hacia el partido se puede entender cualquiera cosa, pero personales, no ha sido su política.

Hace uso de la palabra el Sr. Diputado D. David Jurado Pajares, rogando al Sr. Presidente que reconsidere el Decreto que firmó para hacer los Plenos telemáticos y volver a las sesiones presenciales. Porque es muy difícil seguir, como hoy que ha habido problemas con la conexión, y cree que siempre y cuando las circunstancias sanitarias lo permitan, buscando un espacio que nos permita esponjarnos, como se suele decir ahora y tener espacio interpersonal, podríamos volver a las sesiones presenciales.

Interviene a continuación el Sr. Diputado D. Francisco Javier Lezcano Muñoz, preguntando al Sr. Presidente si se tiene intención por parte del equipo de gobierno de esta Diputación de iniciar el curso de la Academia de Dibujo en el Consulado del Mar, o no, porque ya la semana que viene debiera de empezar el curso oficialmente, recordando que hay cuarenta y cuatro alumnos del segundo curso y hay otros cuarenta y cuatro alumnos que han formalizado la matrícula y la preinscripción y están en una incertidumbre total, no saben que van a hacer, y si, pensamos desde el grupo socialista que se está jugando desde luego con sus ilusiones, con su tiempo.

Responde el Excmo. Sr. Presidente diciéndole que si no le importa, procederá a informarse y, a ser posible, el mismo lunes, después de hablar con el Director de la Academia, le contesto por escrito.

A continuación se interesa el Sr. Lezcano Muñoz, en primer lugar por el tema del plan de depuradoras, ese que vendieron como estrella al inicio de la legislatura y que se quería equiparar, digamos, al plan de eficiencia energética en el cambio de luminarias que se hizo en la pasada legislatura. A tal efecto pregunta si a través del Presupuesto del Consorcio de residuos hay intención de aportar para el año 2021, 50.000 € para este plan.

Manifiesta al respecto el Excmo. Sr. Presidente que hay que estudiarlo o lo tendrán ustedes que estudiar en el Consorcio, porque una de las competencias, y por eso se ha dotado o se va a dotar de una cantidad inicial, una de las competencias que tiene el Consorcio es la depuración de aguas residuales. Es decir, que no dicha cuestión no es nada extraña al Consorcio.

En segundo lugar, el Sr. Lezcano Muñoz, se interesa por el Cros de Atapuerca, pues han oído hace escasas fechas que se ha suspendido y en cambio hay una factura de cuatro mil setecientos euros que se ha pagado, se ha abonado a una empresa de Barcelona para la confección o la entrega de camisetas xerografiadas con el cros de Atapuerca. No sabe si es que ha habido descoordinación o qué ha pasado, porque si se tenía claro que se iba a suspender el cros de Atapuerca, no entiende muy bien cómo ha podido hacerse ese pedido y ese abono. Y ya casi como anécdota, preguntar si se ha inscrito el año en las camisetas, porque si se ha inscrito el año, este año 2020, pues, efectivamente no van a valer, no van a tener ningún uso.

Contesta el Excmo. Sr. Presidente indicando que intentará enterarse a través del IDJ e igualmente le dará la contestación por escrito, pues en principio no le consta que se hubiera encargado absolutamente nada.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Diputada D<sup>a</sup> Purificación Rueda, del Grupo Socialista, diciendo que tenemos un problema en un municipio, que algunos de sus diputados ya lo conocen, y que tenemos que darle una solución, y es en el municipio de Ojeda, que es además de un valle muy bonito. Este municipio lleva todo el verano con cisternas de agua, llevan ya ocho, y la última, además, ya con muchos problemas, porque parece ser que estuvo a punto de dar la vuelta el camión, y le tuvieron que ayudar a salir porque el acceso es muy difícil. Señala que ellos sí que tienen, parece ser, pozo del que se podría sacar el agua, porque el pozo donde estaban suministrando ya no vale, motivo por el que nos piden auxilio económico a la Diputación de alguna manera, porque entre los planes provinciales y el de las pedanías no alcanzan a llevar a cabo esa obra.

Indica al respecto el Excmo. Sr. Presidente que lo estudiarán.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las trece horas y treinta minutos, el Excmo. Sr. Presidente, levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los treinta y nueve anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Excmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE  
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

**EL PRESIDENTE**

  
Fdo.: César Rico Ruiz



**EL SECRETARIO GENERAL,**

  
Fdo.: José Luis M.ª González de Miguel